

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PARA CREACION DEL GRUPO DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS DEL
GOBERNADOR

RECIBIDO
77 MAR 16 AM 10:16
OFICINA GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN P.R.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa de Gobierno que desarrollará nuestra Administración tiene como propósito fundamental lograr el progreso integral de nuestro pueblo, mediante el mejoramiento de las condiciones socio-económicas en todos los órdenes de la vida de los puertorriqueños.

El logro de este objetivo requiere el fortalecimiento de todos los sectores y estructuras de nuestra economía y la ampliación y mejoramiento de los servicios de salud, educación y adiestramiento, protección y seguridad pública, recreación y vivienda y otros esenciales para el bienestar de nuestra población.

El programa de recuperación y rehabilitación de nuestra economía está orientado a la promoción y desarrollo de la industria manufacturera y de servicios, el turismo, la construcción y la agricultura, la creación de capital interno y la utilización efectiva de los recursos naturales.

El programa de acción social está predicado en el fortalecimiento y desarrollo de la familia y de sus miembros como unidad básica de nuestra sociedad. Nuestra gente es el principal recurso con que cuenta nuestro país, por lo que será el centro de la atención de los programas sociales de nuestro gobierno.

En respuesta a una solicitud que hiciera el suscribiente al Presidente de los Estados Unidos, éste recomendó la creación de un grupo de estudios conjunto de Estados Unidos y Puerto Rico, con representación de miembros de la Ramas Ejecutivas de ambos gobiernos, para estudiar los problemas sociales y económicos que afectan a Puerto Rico y proponer medidas encaminadas a la solución de los mismos.

Por lo anterior:

Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes de mi cargo y de la autoridad que me confieren la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado, ordeno lo siguiente:

Sección 1 - La creación de un Grupo de Estudios Socioeconómicos del Gobernador (GES), que estará integrado por el Presidente de la Junta de Planificación, quien será el Coordinador, el Administrador de Fomento Económico, el Secretario de Agricultura, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Instrucción, el Secretario de Comercio, el Secretario del Trabajo, el Secretario de Servicios Sociales, el Secretario de la Vivienda, el Secretario de Servicios al Consumidor, el Presidente del Banco de Fomento y el Director del Negociado del Presupuesto.

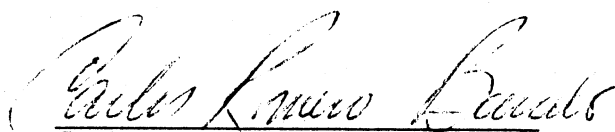
Sección 2 - Las agencias del gobierno brindarán toda la ayuda que el Grupo requiera para el desempeño de sus funciones, tales como personal, equipo, materiales, oficinas e información.

Sección 3 - El Grupo podrá incurrir en todos aquellos gastos, y contratar asesores y el personal técnico que sean necesarios para realizar sus trabajos, con cargo a cualesquiera fondos que le sean asignados o con cargo a los presupuestos de las agencias.

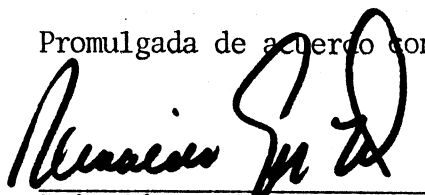
Sección 4 - El Comité rendirá informes mensuales al Gobernador sobre el progreso de sus gestiones.

Sección 5 - Esta Orden Ejecutiva, por ser de carácter urgente, tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en ella
el Gran Sello del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan,
hoy día 14 de marzo de 1977.


Carlos Romero Barceló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 14 de marzo de 1977.


Reinaldo Paniagua
Secretario de Estado